

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DEL CONVENIO MARCO
DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
ID 2239-13-LR21.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 716 -B

SANTIAGO, 29 de octubre del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 370-B, de 2020, de esta Dirección, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante indistintamente Dirección de ChileCompra o DCCP, mediante Resolución Exenta N°547-B, de 16 de agosto de 2021, aprobó las bases de licitación pública para el Convenio Marco de insumos y Dispositivos Médicos, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, bajo el ID de licitación N° 2239-13-LR21.
2. Que, la DCCP, mediante la Resolución Exenta N° 665, de fecha 04 de octubre de 2021, modificó las bases, rectificó respuestas del foro y amplió el plazo de cierre de recepción de ofertas en el ID antes individualizado.
3. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3, sobre "Consideraciones Generales para la Evaluación de las Ofertas" de las bases de licitación, indica que "*La licitación será evaluada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública*".
4. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 2239-13-LR21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Joselin Andrea Pérez Valencia.

Cargo: Profesional del Departamento de Estrategias de Convenio Marco.

Nombre: Paulina Muñoz Fuentes.

Cargo: Profesional del Departamento de Estrategias de Convenio Marco.

Nombre: Nicolás Ignacio Araneda Gonzáles.

Cargo: Profesional del Departamento de Estrategias de Convenio Marco.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 2239-13-LR21.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 2239-13-LR21 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

TANIA PERICH IGLESIAS

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/NSZ/DRM/PMF/JPV

Distribución:

- Departamento requirente.
- Fiscalía.
- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2046888-832985 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>